	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SELECCIÓN ABREVIADA No. 005 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA
2017




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Certificación de aporte a parafiscales
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y organizacional
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - H. Capacidad residual
 - I. Cédula de ciudadanía
 - J. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor calidad
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 5. Oferta técnica
 - C. Ofertas alternativas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. **Acuerdos Comerciales**
- X. **Orden de Elegibilidad**
- XI. **Riesgos**
- XII. **Garantías**
- XIII. **Interventoría y Supervisión**
- XIV. **Obligaciones de las partes**
- XV. **Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. **Cronograma**
- XVII. **Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 6 No. 3 – 48, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.
dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 005**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.


Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

I. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.


El Departamento invitara a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.


I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

II. Descripción.

El servicio a desarrollar es la **CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ITEM No	DESCRIPCION	VR. COSTO DIRECTO	
1	CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO RURAL EN I.E CRIOLLO SEDE PALMAR DE CRIOLLO	\$ 26.975.736,00	
2	CONSTRUCCION DE CANALETA METALICA E IMPERMEABILIZACION DE MURO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SEDE NELSON CARVAJAL	\$ 8.520.384,00	
3	MEJORAMIENTO DE RED SANITARIA EN I.E. PALMARITO SEDE PRINCIPAL	\$ 2.895.573,00	
4	CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS PARA RESTAURANTE Y ADECUACION DESCOLE DE AGUAS LLUVIAS I.E WINNIPEG SEDE COSTA RICA	\$ 1.316.695,00	
5	CONSTRUCCION DE ESCALERA Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE ACACIAS	\$ 12.409.200,00	
6	MEJORAMIENTO DE ESCALERA CON REFORZAMIENTO EN DESCANSO, I.E MARIA MONTESSORI SEDE PRINCIPAL	\$ 2.099.423,00	
7	CONSTRUCCION OBRA BLANCA DE CAFETERIA I.E.HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ SEDE PRINCIPAL	\$ 53.168.976,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$107.385.987,00	
ADMINISTRACIÓN	% 15,00	\$107.385.987,00	\$ 16.107.898,00
IMPREVISTOS	% 3,00	\$107.385.987,00	\$ 3.221.580,00
UTILIDAD	% 5,00	\$107.385.987,00	\$ 5.369.299,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:		\$ 24.698.777,00	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

COSTO TOTAL OBRA FÍSICA:	\$132.084.764,00
---------------------------------	-------------------------

Nota 01: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.


Nota 2: Los imprevistos se pagaran siempre y cuando sean aprobados por parte de la interventoría y supervisión del municipio, los cuales deben ser demostrados mediante informe.

Especificaciones técnicas de las obras.


CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO RURAL EN I.E CRIOLLO SEDE PALMAR DE CRIOLLO

1. BATERÍA SANITARIA

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1,1	PRELIMINARES		
1.1.1	Localización y replanteo manual.	M2	28,32
1,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.2.1	Excavación manual con retiro hasta h=2,9 m	M3	8,19
1,3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		
1.3.1	Zapatas en concreto de 3000 psi (Incluye acero de refuerzo)	M3	1,79
1.3.2	Concreto ciclopeo (60% concreto de 2500 psi y 40% piedra media zonga) 0.3X0.3 m	M3	1,68
1.3.3	Viga de amarre 0.2x0.2 m (Incluye acero)	ML	18,66
1.3.4	Columneta en concreto de 3000 psi de 0.20x0.15 , incl. Acero (4Ø1/2"; e=3/8" c. 0,10)	ML	12,00
1.3.5	Columna 0.2x0.2 m (Incluye acero de refuerzo)	ML	2,80

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


1.3.6	Viga aerea 0.2 x0.2 (incluye acero de refuerzo)	ML	18,66
1.3.7	Placa maciza e=0.1 Para tanque elevado (Incluye acero de refuerzo, 2 sentidos)	M2	1,00
1,4	MAMPOSTERÍA		
1.4.1	Muro en ladrillo farol No 4 e=0.12 m	M2	37,32
1,5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
1.5.1	Punto de agua fría 1/2"	UN	8,00
1.5.2	Salida llave terminal 1/2"	UN	4,00
1.5.3	Registro paso directo 1/2"	UN	1,00
1.5.4	Tubería PVC presión 1/2"	ML	20,00
1.5.5	Tanque de almacenamiento de 1,000 litros, incluye accesorios e instalación	UN	1,00
1.5.6	Caja de inspeccion 60x60 ladrillo	UN	3,00
1.5.7	Tubería de desagüe en PVC 2"	ML	10,80
1.5.8	Tubería de desagüe en PVC 4"	ML	26,36
1.5.9	Punto de desagüe en PVC 2" y 4"	UN	7,00
1.5.10	Rejilla de piso en aluminio con sifon	UN	3,00
1,6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.6.1	Punto eléctrico (incluye cableado, tubería, accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión a la red)	UND	8,00
1,7	PAÑETES		
1.7.1	Pañete muros 1:4 (Incluye fillos, cartera y dilataciones)	M2	74,64
1,8	CUBIERTA		
1.8.1	Cubierta en teja ondulada fibrocemento con amarre y caballete	M2	22,30
1.8.2	Perfil 3x1	ML	16,80
1,9	PISOS Y ENCHAPES		
1.9.1	Relleno en recebo compactación mecánica	M3	4,09
1.9.2	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI e=0.10	M2	40,88
1.9.3	Enchape de muros y pisos Euroceramica o similar	M2	58,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1,10	CARPINTERÍA METÁLICA		
1.10.1	Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.50 a 0.80x2.00 m con portacandado y pasador	UND	4,00
1.10.2	Lucetas .5x.25	UND	4,00
1,11	APARATOS SANITARIOS		
1.11.1	Sanitario Acuacer o similar	Und	4,00
1.11.2	Orinal corrido (En concreto de 2500psi, incluye formaleta y acabados)	Und	1,00
1.11.3	Lavamanos (En concreto de 2500psi, incluye formaleta, acabados y acero de refuerzo)	Und	1,00
1,12	PINTURA		
1.12.1	Estuco plastico y pintura vinilo tipo 1 tres manos para muros	m2	38,00
1.12.2	Esmalte sobre lamina llena	m2	11,40

2. POZO SÉPTICO TIPO RURAL


ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2,1	PRELIMINARES		
2.1.1	Localización y replanteo	m2	9,30
2,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.2.1	Excavación manual con retiro hasta h=2,9 m	m3	21,42
2.2.2	Relleno en recebo compactación manual	m3	4,00
2,3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		
2.3.1	Viga de amarre 0.2x0.20 incl. Acero	ml	28,20
2.3.2	Columneta en concreto de 3000 psi de 0.20x0.12 , incl. Acero (4Ø1/2"; e=3/8" c. 0,10)	ml	12,00
2.3.3	Placa para tapa de tanque en concreto armado de 3000 PSI e=0.10 m (Incluye acero de refuerzo 3/8" c/15cm; 2 sentidos)	m2	7,96
2.3.4	Tapa 0.8x0.8 incluye marco y contramarco en angulo de 1/8" x 2"	un	2,00
2.3.5	Placa de contrapiso pozo de 3000 PSI e=0.12m (Incluye acero de refuerzo 3/8" c/ 15cm; 2 sentidos)	m2	9,31

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

2,4	MAMPOSTERÍA		
2.4.1	Muro en ladrillo tolete común e=0.12 m	m2	25,40
2,5	PAÑETES		
2.5.1	Pañete impermeabilizado 1:4	m2	30,40
2.5.2	Esmalte en macilla de cemento impermeabilizado	m2	30,40
2,6	INSTALACIONES SANITARIAS Y FILTRO		
2.6.1	Tubería de desagüe en PVC 4"	ml	25,00
2.6.2	Accesorios PVC	un	5,00
2.6.3	Gravilla para filtro	m3	2,00
2.6.4	Arena para filtro	m3	0,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS:			
COSTO TOTAL DIRECTO (Batería Sanitaria + Pozo Séptico):			
ADMINISTRACIÓN		%	15,00
IMPREVISTOS		%	3,00
UTILIDAD		%	5,00

CONSTRUCCIÓN DE CANALETA METÁLICA E IMPERMEABILIZACION DE MURO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SEDE NELSON CARVAJAL

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Cerramiento Provisional en lona verde en la pared exterior de las aulas	ML	83,75
2	MOV TIERRA- DESMONTE - RETIRO		
2.1	Desmonte de cerramiento en malla tipo ondulada o eslabonada en módulos con marco metálico, incluye almacenamiento de material para posterior instalación	UN	33,00
2.2	desmonte de láminas de zinc anclada a muros con puntillas (incluye retiro de sobrantes)	ML	110,55
2.3	Excavación de Material Común hasta h=2.9m sin retiro	M3	14,59
2.4	Relleno en recebo compactado mecánico	M3	16,14

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

3	CONCRETOS		
3.1	Impermeabilización con polietileno	M2	110,55
3.2	malla elecrosoldada D136	M2	44,22
3.3	Placa en Concreto de 3000 PSI empendientado y incrustado a muro de mampostería y muro en concreto, espesor 0,08 m, con adhesivo epóxico de dos componentes, libre de solventes, para pega entre concreto fresco y endurecido, si se requiere.	M3	3,98

4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4,1	suministro e instalación de Canal metálico 0.20X0,20 mts en lámina galvanizada CAL 20 incluye anclaje en platina de 1/4" X 1" cada 2m, soldadura, anticorrosivo y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	83,75
4,2	suministro e instalación de Bajante en tubería pvc de 3" incluye accesorios	ML	24,00
4,3	instalación de malla eslabonada con marco en ángulo	ML	33,00


COSTO TOTAL DIRECTO

ADMINISTRACIÓN	%	15,00
IMPREVISTOS	%	3,00
UTILIDAD	%	5,00

- Los bajantes se instalaran en el espacio existente entre columnas del cerramiento para evitar daños en módulos de malla eslabonada

CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS PARA RESTAURANTE Y ADECUACION DESCOLE DE AGUAS LLUVIAS I.E WINNIPEG SEDE COSTA RICA

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT. TOTAL
1	TRAMPA DE GRASAS		
1,1	Excavación manual con retiro	M3	3
1,2	Trampa de grasas, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	1,00
1,3	Tubería de desagüe en PVC 2".Incluye accesorios	ML	16,00
1,4	mantenimiento general del pozo séptico	GLB	1,00


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1,5	Tubería de desagüe en PVC 4".Incluye accesorios, para trampa de grasas y descole de aguas lluvias	ML	12,00
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

- La ubicación de la instalación de tubería de desagüe PVC 4" es para el descole de la trampa de grasas y prolongación de tubería existente.

MEJORAMIENTO DE RED SANITARIA EN I.E. PALMARITO SEDE PRINCIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Cerramiento provisional fibra polipropileno y colombinas en concreto y polin altura 1,2m	ML	20
2	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO TIERRA		
2.1	Demolición de placa de piso concreto e=0.10 m., incluye corte con pulidora y retiro manual de material sobrante	M2	9,64
2.2	Excavación manual sin retiro	UN	6,78
2.3	Relleno compactado con material de sitio	M2	6,78
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	
3.1	Tubería de desagüe en PVC 4".Incluye accesorios	ML	18,00
3.2	Tubería de desagüe en PVC 2".Incluye accesorios	ML	23,00
3.3	Caja de inspección de 60x60 cm, ladrillo	UN	1
3.4	Caja de inspección de 100x100 cm, ladrillo	UN	1
3.5	suministro e instalación de cifon de 2" incluye rejilla y accesorios	UN	2
4	PISOS Y ENCHAPES		
4.1	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0.10	M2	9,64
4.2	Piso gres alfa 33x33	M2	13,00


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

5 LIMPIEZA GENERAL		UNIDAD	
5,1	Aseo y Limpieza final	GLOB	1
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN		%	15,00
IMPREVISTOS		%	3,00
UTILIDAD		%	5,00

- Se debe realizar el cerramiento sin suspender el tránsito a los servicios sanitarios
- Se instalara un sifón en la cocina de tal manera que permita evacuar eficientemente las aguas superficiales de lavado
- Se instalara un sifón en el espacio existente entre el restaurante y la batería sanitaria que permita evacuar eficientemente las aguas superficiales de lavado
- Se instalara tubería de desagüe PCV de 2" para agua lluvia, suspendiendo el descole existente al predio vecino y se conducirá a la caja de inspección de 60X60 cm
- La caja de inspección de 60X60 cm se construirá entre el restaurante y la batería sanitaria.
- La caja de inspección de 1X1 m se construirá sobre la red sanitaria de descole de la institución, permitiendo el desagüe de las aguas servidas de la cafetería.
- La tubería de desagüe PVC de 4" se instalara entre cajillas.
- La tubería de desagüe PVC de 2" se instalara para la conducción a cajillas.

CONSTRUCCION DE ESCALERA Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE ACACIAS

1. MEJORAMIENTO CUBIERTA			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Cerramiento provisional fibra polipropileno	ML	20
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
2,1	Desmonte cubierta teja de fibrocemento. con estructura	M2	92,96
2,2	desmonte de ventana	UN	1
2,3	Demolición de muro	M2	1,8

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

3	ESTRUCTURA		
3,1	Viga culata intermedia 0.12x0.10m en concreto de 3000 psi, incluye acero	ML	33,6
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en ladrillo tolete de arcilla	M2	12,096
5	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA		
5,1	instalación de estructura metálica de cubierta existente, incluye mano de obra, soldadura, anticorrosivo, pintura y todo lo necesario para su correcta instalación	GLB	1
5,2	instalación de teja y caballete en fibrocemento existente, incluye mano de obra, y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	92,96
5,3	suministro de teja en fibrocemento siete canales	M2	10
5,4	suministro e instalación de ventana	M2	3,6
6	PAÑETES		
6,4	Pañete muros 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones	M2	18,814
7	PINTURA GENERAL Y ACCESORIOS		
7,1	Estuco para muros. Incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	18,814
7,2	pintura tipo 1. Incluye, carteras, filos y dilataciones.	M2	87,046
8	LIMPIEZA GENERAL		
8,1	Aseo y Limpieza final	M2	92,96
9	TRANSPORTE		
9,1	Transporte materiales de obra viaje volqueta 5 m3	VJ	1
2. CONSTRUCCION ESCALERA			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo manual	M2	5,76
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.1	Excavacion manual con retiro	M3	1,90



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

Página 18 de 82

3	CONCRETOS		
3,1	Zapatas en concreto de 3000 psi	M3	0,78
3,2	Cimentacion viga de amarre en concreto de 3000 psi.	M3	1,12
3,3	concreto de 3000 psi para viga aerea	M3	0,39
3,4	concreto de 3000 psi para escalera	M3	1,91
3,5	concreto de 3000 psi para columnas	M3	0,52
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	Acero de refuerzo de 60000 PSI, Incluye figurado y armado	Kg	233
5	ACABADOS		
5.1	Piso en gravilla lavada para paso y contrapaso de escalera	M2	15,2
5.2	baranda metálica	ML	15,6
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

**MEJORAMIENTO DE ESCALERA CON REFORZAMIENTO EN DESCANSO, I.E
MARIA MONTESSORI SEDE PRINCIPAL**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES.		
1,1	Corte y demolición de placa de piso, incluye retiro	M2	0,75
1,2	Excavación manual, todo factor	M3	0,60
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURA		
2,1	Concreto ciclópeo 0,50x0,50, (60% concreto de 2500 psi y 40% piedra media zonga)	M3	0,15
2,2	Zapata en concreto de 3000 psi 0,5x0,5x0,3	M3	0,23
2,3	Acero de refuerzo de 60000 PSI, Incluye figurado y armado para zapatas	Kg	16,46
2,4	Viga en concreto 3000PSI, 0,25x0,25, Incluye 4No.4-E 3/8" c/d 0,15m	ML	3,93
2,5	Columna en concreto 0,25x0,25 mts, 3.000 P.S.I., Incluye refuerzo 4No.5-E 3/8" c/d 0,10mts	ML	4,89



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2009

Página 19 de 82

4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en ladrillo semiprensado a la vista limpio por dos caras	M2	7,7
5	NIVELACION DE PLACA		
5,1	Nivelación de placa	GL	1
6	PINTURA		
6,1	Limpieza de muro en ladrillo a la vista y pintura en sika imper mur	M2	15,4
7	ASEO		
6,1	Aseo y limpieza general	GL	1
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

**CONSTRUCCION OBRA BLANCA DE CAFETERIA I.E.HUMBERTO MUÑOZ
ORDOÑEZ SEDE PRINCIPAL**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,2	Descapote manual esp. 0.50 m.	M2	4,40
	VALOR PRELIMINARES		
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
2,1	Demolición placa de piso concreto e= 0,10 mt,	M2	0,75
	VALOR DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
3	MOVIMIENTO DE TIERRA		
3,1	Excavación manual con retiro hasta h= 2,90 mt	M3	1,03
3,2	Relleno en recebo compactado mecanicamente	M3	1,03
	VALOR MOVIMIENTO DE TIERRA		
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m	M2	33,00
4,2	Mesón Cocina	ML	12,17
4,3	granito pulido	ML	24,34
4,4	Alfajía en concreto con gotero, incluye refuerzo	ML	35,50



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO


PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2009

Página 20 de 82

	VALOR MAMPOSTERIA		
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
5,1	Salida parcial monofasica hasta 30 m.	UN	1,00
5,2	Tablero de automáticos Trifilar 12 circuitos	UN	1,00
5,3	Salida toma corriente doble 110v, sobre muro, con polo a tierra	UN	20,00
5,4	Salida lámpara T5 DE 54 W, tubería PVC y cableado	UN	26,00
5,5	Puesta a tierra de tablero de distribución POLO A TIERRA	UN	1,00
	VALOR INSTALACIONES ELECTRICAS		
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
6,1	Punto de desagüe en pvc 3"	UN	1,00
6,2	Tubería de desagüe en PVCS 3"	ML	3,00
6,3	Rejilla de piso en aluminio con sifon	UN	1,00
6,4	Salida llave terminal de ½"	UN	1,00
6,5	Punto agua fria de ½"	UN	1,00
	VALOR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7	PAÑETES		
7,1	Pañete impermeabilizado muros 1:4 incluye filos, carteras y dilataciones	M2	433,66
	VALOR PAÑETES		
8	PISOS Y ENCHAPES		
8,1	Alistado de pisos en mortero 1:4 de 3cm de espesor	M2	221,56
8,2	Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08m	M2	5,15
8,3	Piso en cerámica tráfico #5 tipo granilla	M2	221,56
8,4	Guardaescoba en cerámica tráfico #5	ML	73,00
8,5	Enchape de pared Cocina	M2	18,39
	VALOR PISOS Y ENCHAPES		
9	CARPINTERÍA METÁLICA		
9,1	Marco y puerta metálica con luceta cal. 18, de 2.20 X 3 m (dos naves)	UN	2,00
9,2	Ventana corrediza en lámina C. R. cal. 18	M2	73,18
9,3	Puerta ventana para cocina metálica cal 18	M2	17,10
	VALOR CARPINTERIA METALICA		
10	APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES		
10,1	Vidrio para ventanas 4m.m plano	M2	66,00
	VALOR APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES		
11	PINTURA GENERAL - ACABADOS		
11,1	Estuco y pintura vinilo tipo 1 tres manos para muros	M2	252,65

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

11,2	Pintura en esmalte sobre lámina llena	M2	43,40
11,3	Pintura en esmalte ventanería metálica	M2	73,18
11,4	Esgrafiado en Graniplast	M2	181,01
VALOR PINTURA GENERAL - ACABADOS			
12	LIMPIEZA GENERAL		
12,1	Limpieza y Aseo final obra	M2	221,56
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN		%	15,00
IMPREVISTOS		%	3,00
UTILIDAD		%	5,00

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así:

Residente de obra: Para la obra se requiere Un ingeniero civil, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional; con una experiencia específica de máximo dos (2) contratos y/o certificaciones de obra ejecutados con entidades públicas donde se haya desempeñado como residente y/o interventor y/o contratista, cuyo objeto sea o esté relacionado con el construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o adecuación de infraestructura educativa, los últimos cinco (05) años.


a) Dedicación del 100% del tiempo.

Inspector de obra: para la obra se requiere un **tecnólogo en obras civiles** que acredite experiencia Técnica certificada mínima de cinco (5) años contados desde la expedición de la matrícula o carnet y deberá acreditar experiencia específica presentando máximo una certificación de curso de salud ocupacional y/o seguridad industrial

a) Dedicación del 100% del tiempo

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles de todos los profesionales antes mencionados, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal)
- Fotocopia de la matrícula Profesional y Certificado de Vigencia. (Aplica para residentes de obra).
- Certificado o carnet o matrícula para el inspector de obra
- Certificaciones de Experiencia profesional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Carta de intención y disponibilidad de cada profesional por un término no inferior a la duración de la obra. (Aplica para todo el personal).

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	81101500: Ingeniería civil y arquitectura 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. 72103300: Mantenimiento y reparación de infraestructura.
----------------------	---

B. Valor estimado del Contrato


El valor estimado del contrato es **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. M/CTE (\$132.084.764)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP 2017000461	FECHA: 20/02/2017
RUBRO: 23042302011	FUENTE: 2120301
NUMERO DE CDP 2017000607	FECHA: 07/03/2017
RUBRO: 23042302011	FUENTE: 2120301

NOTAS: los imprevistos serán cancelados, siempre y cuando estén debidamente soportados, justificados y avalados por el Supervisor del Municipio.

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar. En los costos de la Administración.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Electrificación Rural	2.053% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Los pagos correspondientes de obra, se harán de la siguiente manera:

- a) Se autoriza la cancelación de un anticipo equivalente al cincuenta (50%) sobre el valor del contratado, que se dará dado previo cumplimiento de los requisitos para su giro.
- b) El ochenta (80%) mediante acta parcial por avance de obra, previa certificación de cumplimiento del supervisor y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada, las cuales serán objeto de descuento de amortización del anticipo de manera proporcional al avance de obra de cada acta parcial presentada.
- c) El veinte (20%) restante, previa acta de liquidación del contrato de obra y recibida a satisfacción por parte del supervisor del municipio. Amortizando el valor correspondiente del anticipo.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 24 de 82

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, es de dos (2) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido en el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes


El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

INDIVIDUALMENTE, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

(b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;


El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural debe poseer título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura, tarjeta profesional y certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura- COPNIA, y acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional; la cual se entenderán Adquirida a partir de la fecha De expedición de su matrícula profesional.

PERSONAS JURIDICAS

Si el proponente es persona jurídica su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación. La persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona. En todo caso la propuesta de la persona jurídica deberá ser avalada por un Ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y certificada de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura- COPNIA, que adicionalmente acredite como mínimo diez (10) años

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

de experiencia profesional, la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003

Consortios o Uniones temporales: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicado) y liquidarlo. Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán cumplir los requisitos citados para personas naturales y jurídicas, anteriormente citadas.


REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de PITALITO aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde alguno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser las descritas en los numeral C y D, Opción quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la Selección abreviada de menor cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Municipio de PITALITO podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Selección abreviada de menor cuantía, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la Selección Abreviada, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de PITALITO.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.


Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009		

acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional de la ingeniería civil, y/o ingeniero de vías y transportes

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.


NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

C. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Si el proponente es Persona Jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales deben aportar la certificación expedida por la PILA de pago del mes en el cual se publica el presente pliego de condiciones, de salud, pensión y riesgos profesionales.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

En todo caso, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones del personal reportado en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.

Nota: El proponente deberá presentar con su propuesta y cumplir con el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SGSST) basado en el decreto 1072 de 2015.

D. Experiencia

1. Experiencia general


El proponente si es persona natural deberá ser profesional en Ingeniería civil y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a seis (06) meses de expedición, contados a partir de la apertura del presente proceso, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si es persona jurídica tener (10) años de constituida y contar con objeto suficiente para la realización del contrato que se pretende, la propuesta deberá estar avalada por un profesional ingeniero civil y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses, contar con diez (10) años de experiencia.

2. Experiencia específica del Proponente

Para tal fin, el PROPONENTE, deberá certificar su idoneidad en el manejo y conocimiento mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de obras civiles celebrados y ejecutados con entidades públicas como contratista debidamente registrado en el RUP, en los que el proponente haya actuado como contratista; cuyo objeto sea o esté relacionado a la construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o adecuación de infraestructura educativa, donde la sumatoria sea igual al 200% del valor del presupuesto oficial.

La acreditación de ésta experiencia se hará mediante certificación legible del respectivo contrato, la cual debe contener como mínimo:

- a. El nombre de la entidad contratante;
- b. El objeto del contrato;
- c. Su valor (incluido el final si hubo modificaciones);
- d. El porcentaje de lo ejecutado mediante la respectiva acta parcial o final suscrita por el interventor y recibida por la entidad (Cuando el contrato no se haya liquidado);
- e. La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación);
- f. El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal;
- g. La firma de quien la emite.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de una certificación solo serán tenidas en cuenta la primera certificación del total que se alleguen.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia toda vez que dicho integrante tenga como mínimo el 60% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.

En caso de certificaciones expedidas por personas naturales deberá allegarse fotocopia del contrato celebrado con la entidad respectiva.

El proponente debe allegar contrato acreditando su clasificación por los menos en dos de las siguientes actividades, según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC del Registro Único de Proponentes así:

Código UNSPSC	81101500: Ingeniería civil y arquitectura 72102900: servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. 72103300: mantenimiento y reparación de infraestructura.
----------------------	---


Cuando los proponentes sean plurales en consorcio o unión temporal uno de los integrantes podrá acreditar por lo menos dos códigos de los antes mencionados.

E. Capacidad Financiera y organizacional

Capacidad financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar con el RUP que al 31 de diciembre de 2015 cumple con los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 16%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 4%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera y organizacional, se calculará con la sumatoria simple de los indicadores, de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

F. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Además del RUP se requiere que los proponentes aporten los estados financieros debidamente auditados (Balance General y Estado de Resultados) el mejor de los últimos cinco (5) años. En caso de los proponentes plurales deberá aportarse los estados financieros de cada uno de los integrantes de la persona plural.

Los estados financieros deben estar certificados y dictaminados conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

G. Información financiera para Proponentes extranjeros


Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

H. Capacidad residual

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

aportar la información requerida en dicha norma y en la "Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" versión G-VCRP-02.

De la misma , los proponentes deben presentar en CD, debidamente diligenciada, la "Aplicación Capacidad Residual" publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página web www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativokresidual_nuevaversion.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$ 132'084.764,00
Valor del anticipo: 50%:	\$ 66.042.382,00
Valor de la capacidad residual del proceso:	\$ 66'042.382,00

En consecuencia el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a \$ 66'042.382,00, para ser considerado como Habilitado.

I. Cédula de ciudadanía


El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

J. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO:	El Oferente
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.


VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

Factor	Puntaje
A) Factor Económico: Precio	500
B) Formación del personal profesional del equipo de trabajo ofrecido	300
C) Apoyo a la Industria Nacional	100
D) Factor por no haber sido multado en los últimos cinco (5) años	100
TOTAL	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, El Municipio de Pitalito debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el factor de calidad, el segundo maquinaria, la tercera mano de obra del municipio y el cuarto factor económico.

A. Factor Económico

La oferta ECONOMICA asignará máximo QUINIENTOS PUNTOS (500) acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \quad [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x \left(1 - \frac{(x-V_i)}{\bar{X}}\right) \text{ para valores menores o iguales } \bar{X}$$

$$[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x \left(1 - 2 \left\{\frac{(x-V_i)}{\bar{X}}\right\}\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

\bar{X} = Media Aritmetica

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Numero de Ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$X_A = \left(\frac{(V_{max} - \bar{X})}{2}\right)$$

\bar{X} = Media Aritmetica

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta mas alta

\bar{X} = Promedio Aritmetico de las ofertas validas

Media aritmética alta

CONSISTE en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - \frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales } X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - 2\left\{\frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right\}\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de Ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:


Tabla 3- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial(nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
.....

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente

Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

la siguiente fórmula:

G_{PO} = Media Geométrica
 G_{PO} = Media Geométrica
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
 n = Número de Ofertas Validas
 PO = Presupuesto Oficial del proceso de contratación

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Palestina procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje \ i = \frac{[Incluir \ el \ valor \ del \ máximo \ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor Valor de las Ofertas Validas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de Ofertas


En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor calidad

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **cuatrocientos (400) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación del personal profesional del equipo de trabajo ofrecido

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


2.1. Evaluación y calificación adicional del equipo de trabajo o (300 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **treientos (300) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO: Hasta 300 Puntos

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA DEL EQUIPO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Residente de Obra	ingeniero civil, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional; con una experiencia específica de máximo dos (2) contratos y/o certificaciones de obra ejecutados con entidades públicas donde se haya desempeñado como residente y/o interventor y/o contratista, cuyo objeto sea o esté relacionado con el construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o adecuación de infraestructura educativa, los últimos cinco (05) años.	100	175
	Por cada año de experiencia adicional 5 puntos hasta llegar a 75.	75	

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA APLICADA DEL PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Inspector de obra	tecnólogo en obras civiles que acredite experiencia Técnica certificada mínima de cinco (5) años contados desde la expedición de la matrícula o carnet y deberá acreditar experiencia específica presentando máximo una certificación de curso de salud ocupacional y/o seguridad industrial	100	125
	Por cada año de experiencia adicional 5 puntos hasta llegar a 25.	25	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009		

C) Puntaje para estimular la industria nacional (100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

C) Puntaje para estimular la industria nacional (100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

D) Factor por no haber sido multado en los últimos cinco (5) años (100)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta **50 puntos** y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:


CRITERIO	PUNTAJE
Multas en contratos de Obra	50
Multas y/o sanciones ambientales	50
Total Puntaje	100

a. Multas en contratos de Obra

Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentada bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el último año contados desde la fecha de cierre del presente proceso.

Para obtener el puntaje previsto para este criterio de ponderación, deberán ser acreditadas las siguientes condiciones:

MULTAS EN CONTRATOS DE OBRA	PUNTAJE
Sin multas en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, en contratos de obra pública	50
Con una (1) multa en el último año, contado hacia atrás desde la	35

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

fecha de cierre del presente proceso, en contratos de obra pública.	
Con dos (2) multas en el último año, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso, en contratos de obra pública.	15
Con tres (3) o cuatro (4) multas en el último año, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso, en contratos de obra pública.	0

Nota 1: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), esta información deberá ser diligenciada por cada uno de sus integrantes.

Nota 2: Para las multas se tomarán los actos administrativos ejecutoriados expedidos por la autoridad competente y/o multas que se encuentren inscritas en el RUP.

Nota 3: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), las multas que registre cada uno de sus integrantes, afectará el consolidado del respectivo proponente.


Nota 4: En el evento en el que el proponente o sus integrantes se encuentren inmersos en las causales previstas del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**.

b. Multas y/ sanciones ambientales

Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentada bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones ambientales, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el último año contados desde la fecha de cierre del presente proceso.

Para obtener el puntaje previsto para este criterio de ponderación, deberán ser acreditadas las siguientes condiciones:

MULTAS Y/O SANCIONES AMBIENTALES	PUNTAJE
Sin multas y/o sanción en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales)	50
Con una (1) multa y/o sanción en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales)	35
Con dos (2) multas y/o sanción en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales)	15
Con tres (3) o cuatro (4) multas y/o sanción en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales).	0

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Nota 1: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), esta información deberá ser diligenciada por cada uno de sus integrantes.

Nota 2: Para las multas se tomarán los actos administrativos ejecutoriados expedidos por la autoridad competente y/o multas que se encuentren inscritas en el RUP.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).


Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.


5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.


F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo


En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- f. Cuando durante el proceso de Licitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Formulario No. 1 "Lista de cantidades y precios" como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación Anexo 5A la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo 5.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
- n. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- o. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI


En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a desarrollar es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

seguir será el siguiente:


- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la "Cronología del Proceso", el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.


esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 132.084.764,00		
Total estimación del riesgo	\$ 24.741.999,39	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.247.333,13	33,33%
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato del servicio contratado	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.247.333,13	33,33%
Operacionales	riesgo derivado del incumplimiento de los plazos fijados en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.247.333,13	33,33%

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

La Administración Municipal considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, tiene previsto que el proponente que se contrate constituya a favor del municipio la póliza para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar así:


- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia igual al plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato de obra que se derive del presente proceso a través de la una interventoría externa que contratará el municipio.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por REGALIAS y el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que la prestación del servicio se realice cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones generales**

Ejecutar la obra objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.


- **Obligaciones específicas**

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la **“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**.
2. Ejecutar las obras en los lugares indicados confirmados por el interventor y supervisor designado por el Municipio de acuerdo a la convocatoria.
3. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o Especificaciones técnicas exigidos por el Municipio en el Anexo Especificaciones Técnicas.
4. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y Ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Interventor los resultados de los mismos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del Interventor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas. Los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

ensayos de laboratorios no aplican en el caso en el que el contratista adquiera los materiales debidamente certificados.

5. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
6. El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
7. El contratista debe garantizar como mínimo dos frentes de trabajo, puesto que es necesario para el cumplimiento del mismo.
8. El contratista debe realizar y presentar cronograma de obra, que garantice la terminación de todas las actividades del contrato en el tiempo estipulado.
9. Durante la ejecución de la obra cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de Prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Rendir y elaborar los informes cada quince (15) días en los que contenga conceptos, estudios, registro fotográfico, memoria de cantidades, avance de obra, relación de personal, cronograma de obra, y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


- con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
 19. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Palestina.
 20. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
 21. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
 22. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
 23. Las demás que por ley o contrato le correspondan

Obligaciones del Municipio:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f) Indicar al contratista el lugar de ejecución de las actividades

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario


El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).


Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XVI. Cronograma


El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.
Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	17 de marzo de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	17 de marzo de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de marzo de 2017	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de marzo de 2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de marzo de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	28 de marzo de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	30 de marzo de 2017 a las 10:00 am	
Expedición de Adendas	30 de marzo de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	31 de marzo de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	04 de abril de 2017 a las 10.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	04 de abril de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 de abril de 2017	SECOP
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 10 de abril de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la	11 de abril de 2017	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

evaluación y verificación de subsanaciones de los requisitos habilitantes		SECOP
Asignación del puntaje por precio, y apertura de sobres económicos- Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto.	17 de abril de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará en el SECOP para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de abril de 2017	SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1. Especificaciones Técnicas


CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO RURAL EN I.E CRIOLLO SEDE PALMAR DE CRIOLLO

1. BATERÍA SANITARIA

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1,1	PRELIMINARES		
1.1.1	Localización y replanteo manual.	M2	28,32
1,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.2.1	Excavación manual con retiro hasta h=2,9 m	M3	8,19
1,3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		
1.3.1	Zapatas en concreto de 3000 psi (Incluye acero de refuerzo)	M3	1,79
1.3.2	Concreto ciclopeo (60% concreto de 2500 psi y 40% piedra media zonga) 0.3X0.3 m	M3	1,68
1.3.3	Viga de amarre 0.2x0.2 m (Incluye acero)	ML	18,66
1.3.4	Columneta en concreto de 3000 psi de 0.20x0.15 , incl. Acero (4Ø1/2"; e=3/8" c. 0,10)	ML	12,00
1.3.5	Columna 0.2x0.2 m (Incluye acero de refuerzo)	ML	2,80
1.3.6	Viga aerea 0.2 x0.2 (incluye acero de refuerzo)	ML	18,66
1.3.7	Placa maciza e=0.1 Para tanque elevado (Incluye acero de refuerzo, 2 sentidos)	M2	1,00
1,4	MAMPOSTERÍA		
1.4.1	Muro en ladrillo farol No 4 e=0.12 m	M2	37,32
1,5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
1.5.1	Punto de agua fría 1/2"	UN	8,00
1.5.2	Salida llave terminal 1/2"	UN	4,00
1.5.3	Registro paso directo 1/2"	UN	1,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1.5.4	Tubería PVC presión 1/2"	ML	20,00
1.5.5	Tanque de almacenamiento de 1,000 litros, incluye accesorios e instalación	UN	1,00
1.5.6	Caja de inspeccion 60x60 ladrillo	UN	3,00
1.5.7	Tubería de desagüe en PVC 2"	ML	10,80
1.5.8	Tubería de desagüe en PVC 4"	ML	26,36
1.5.9	Punto de desagüe en PVC 2" y 4"	UN	7,00
1.5.10	Rejilla de piso en aluminio con sifon	UN	3,00
1,6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.6.1	Punto eléctrico (incluye cableado, tubería, accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión a la red)	UND	8,00
1,7	PAÑETES		
1.7.1	Pañete muros 1:4 (Incluye fillos, cartera y dilataciones)	M2	74,64
1,8	CUBIERTA		
1.8.1	Cubierta en teja ondulada fibrocemento con amarre y caballete	M2	22,30
1.8.2	Perfil 3x1	ML	16,80
1,9	PISOS Y ENCHAPES		
1.9.1	Relleno en recebo compactación mecánica	M3	4,09
1.9.2	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI e=0.10	M2	40,88
1.9.3	Enchape de muros y pisos Euroceramica o similar	M2	58,00
1,10	CARPINTERÍA METÁLICA		
1.10.1	Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.50 a 0.80x2.00 m con portacandado y pasador	UND	4,00
1.10.2	Lucetas .5x.25	UND	4,00
1,11	APARATOS SANITARIOS		


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1.11.1	Sanitario Acuacer o similar	Und	4,00
1.11.2	Orinal corrido (En concreto de 2500psi, incluye formaleta y acabados)	Und	1,00
1.11.3	Lavamanos (En concreto de 2500psi, incluye formaleta, acabados y acero de refuerzo)	Und	1,00

1,12	PINTURA		
1.12.1	Estuco plastico y pintura vinilo tipo 1 tres manos para muros	m2	38,00
1.12.2	Esmalte sobre lamina llena	m2	11,40

2. POZO SÉPTICO TIPO RURAL

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2,1	PRELIMINARES		
2.1.1	Localización y replanteo	m2	9,30
2,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.2.1	Excavación manual con retiro hasta h=2,9 m	m3	21,42
2.2.2	Relleno en recebo compactación manual	m3	4,00
2,3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		
2.3.1	Viga de amarre 0.2x0.20 incl. Acero	ml	28,20
2.3.2	Columneta en concreto de 3000 psi de 0.20x0.12 , incl. Acero (4Ø1/2"; e=3/8" c. 0,10)	ml	12,00
2.3.3	Placa para tapa de tanque en concreto armado de 3000 PSI e=0.10 m (Incluye acero de refuerzo 3/8" c/15cm; 2 sentidos)	m2	7,96
2.3.4	Tapa 0.8x0.8 incluye marco y contramarco en angulo de 1/8" x 2"	un	2,00
2.3.5	Placa de contrapiso pozo de 3000 PSI e=0.12m (Incluye acero de refuerzo 3/8" c/15cm; 2 sentidos)	m2	9,31
2,4	MAMPOSTERÍA		
2.4.1	Muro en ladrillo tolete común e=0.12 m	m2	25,40
2,5	PAÑETES		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

2.5.1	Pañete impermeabilizado 1:4	m2	30,40
2.5.2	Esmalte en macilla de cemento impermeabilizado	m2	30,40

2,6 INSTALACIONES SANITARIAS Y FILTRO

2.6.1	Tubería de desagüe en PVC 4"	ml	25,00
2.6.2	Accesorios PVC	un	5,00
2.6.3	Gravilla para filtro	m3	2,00
2.6.4	Arena para filtro	m3	0,50


TOTAL COSTOS DIRECTOS:

COSTO TOTAL DIRECTO (Batería Sanitaria + Pozo Séptico):

ADMINISTRACIÓN	%	15,00
IMPREVISTOS	%	3,00
UTILIDAD	%	5,00

CONSTRUCCIÓN DE CANALETA METÁLICA E IMPERMEABILIZACION DE MURO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SEDE NELSON CARVAJAL

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Cerramiento Provisional en lona verde en la pared exterior de las aulas	ML	83,75
2	MOV TIERRA- DESMONTE - RETIRO		
2.1	Desmonte de cerramiento en malla tipo ondulada o eslabonada en módulos con marco metálico, incluye almacenamiento de material para posterior instalación	UN	33,00
2.2	desmonte de láminas de zinc anclada a muros con puntillas (incluye retiro de sobrantes)	ML	110,55
2.3	Excavación de Material Común hasta h=2.9m sin retiro	M3	14,59
2.4	Relleno en recebo compactado mecánico	M3	16,14
3	CONCRETOS		
3.1	Impermeabilización con polietileno	M2	110,55
3.2	malla electrosoldada D136	M2	44,22

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

3.3	Placa en Concreto de 3000 PSI empendientado y incrustado a muro de mampostería y muro en concreto, espesor 0,08 m, con adhesivo epóxico de dos componentes, libre de solventes, para pega entre concreto fresco y endurecido, si se requiere.	M3	3,98
-----	---	----	------


4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4,1	suministro e instalación de Canal metálico 0.20X0,20 mts en lámina galvanizada CAL 20 incluye anclaje en platina de 1/4" X 1" cada 2m, soldadura, anticorrosivo y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	83,75
4,2	suministro e instalación de Bajante en tubería pvc de 3" incluye accesorios	ML	24,00
4,3	instalación de malla eslabonada con marco en ángulo	ML	33,00

COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

- Los bajantes se instalaran en el espacio existente entre columnas del cerramiento para evitar daños en módulos de malla eslabonada

CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS PARA RESTAURANTE Y ADECUACION DESCOLE DE AGUAS LLUVIAS I.E WINNIPEG SEDE COSTA RICA

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT. TOTAL
1	TRAMPA DE GRASAS		
1,1	Excavación manual con retiro	M3	3
1,2	Trampa de grasas, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	1,00
1,3	Tubería de desagüe en PVC 2".Incluye accesorios	ML	16,00
1,4	mantenimiento general del pozo séptico	GLB	1,00
1,5	Tubería de desagüe en PVC 4".Incluye accesorios, para trampa de grasas y descole de aguas lluvias	ML	12,00
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

UTILIDAD	%	5,00
----------	---	------

- La ubicación de la instalación de tubería de desagüe PVC 4" es para el descole de la trampa de grasas y prolongación de tubería existente.

MEJORAMIENTO DE RED SANITARIA EN I.E. PALMARITO SEDE PRINCIPAL


ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Cerramiento provisional fibra polipropileno y colombinas en concreto y polin altura 1,2m	ML	20
2	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO TIERRA		
2.1	Demolición de placa de piso concreto e=0.10 m., incluye corte con pulidora y retiro manual de material sobrante	M2	9,64
2.2	Excavación manual sin retiro	UN	6,78
2.3	Relleno compactado con material de sitio	M2	6,78
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	
3.1	Tubería de desagüe en PVC 4". Incluye accesorios	ML	18,00
3.2	Tubería de desagüe en PVC 2". Incluye accesorios	ML	23,00
3.3	Caja de inspección de 60x60 cm, ladrillo	UN	1
3.4	Caja de inspección de 100x100 cm, ladrillo	UN	1
3.5	suministro e instalación de cifon de 2" incluye rejilla y accesorios	UN	2
4	PISOS Y ENCHAPES		
4.1	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0.10	M2	9,64
4.2	Piso gres alfa 33x33	M2	13,00
5	LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	
5,1	Aseo y Limpieza final	GLOB	1
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


- Se debe realizar el cerramiento sin suspender el tránsito a los servicios sanitarios
- Se instalara un sifón en la cocina de tal manera que permita evacuar eficientemente las aguas superficiales de lavado
- Se instalara un sifón en el espacio existente entre el restaurante y la batería sanitaria que permita evacuar eficientemente las aguas superficiales de lavado
- Se instalara tubería de desagüe PCV de 2" para agua lluvia, suspendiendo el descole existente al predio vecino y se conducirá a la caja de inspección de 60X60 cm
- La caja de inspección de 60X60 cm se construirá entre el restaurante y la batería sanitaria.
- La caja de inspección de 1X1 m se construirá sobre la red sanitaria de descole de la institución, permitiendo el desagüe de las aguas servidas de la cafetería.
- La tubería de desagüe PVC de 4" se instalara entre cajillas.
- La tubería de desagüe PVC de 2" se instalara para la conducción a cajillas.

**CONSTRUCCION DE ESCALERA Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE ACACIAS**

1. MEJORAMIENTO CUBIERTA			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Cerramiento provisional fibra polipropileno	ML	20
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
2,1	Desmote cubierta teja de fibrocemento. con estructura	M2	92,96
2,2	desmote de ventana	UN	1
2,3	Demolición de muro	M2	1,8
3	ESTRUCTURA		
3,1	Viga culata intermedia 0.12x0.10m en concreto de 3000 psi, incluye acero	ML	33,6
4	MAMPOSTERIA		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


4,1	Muro en ladrillo tolete de arcilla	M2	12,096
5	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA		
5,1	instalación de estructura metálica de cubierta existente, incluye mano de obra, soldadura, anticorrosivo, pintura y todo lo necesario para su correcta instalación	GLB	1
5,2	instalación de teja y caballete en fibrocemento existente, incluye mano de obra, y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	92,96
5,3	suministro de teja en fibrocemento siete canales	M2	10
5,4	suministro e instalación de ventana	M2	3,6
6	PAÑETES		
6,4	Pañete muros 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones	M2	18,814
7	PINTURA GENERAL Y ACCESORIOS		
7,1	Estuco para muros. Incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	18,814
7,2	pintura tipo 1. Incluye, carteras, filos y dilataciones.	M2	87,046
8	LIMPIEZA GENERAL		
8,1	Aseo y Limpieza final	M2	92,96
9	TRANSPORTE		
9,1	Transporte materiales de obra viaje volqueta 5 m3	VJ	1
	2. CONSTRUCCION ESCALERA		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo manual	M2	5,76
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.1	Excavacion manual con retiro	M3	1,90
3	CONCRETOS		
3,1	Zapatatas en concreto de 3000 psi	M3	0,78
3,2	Cimentacion viga de amarre en concreto de 3000 psi.	M3	1,12
3,3	concreto de 3000 psi para viga aerea	M3	0,39
3,4	concreto de 3000 psi para escalera	M3	1,91

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

3,5	concreto de 3000 psi para columnas	M3	0,52
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	Acero de refuerzo de 60000 PSI, Incluye figurado y armado	Kg	233
5	ACABADOS		
5.1	Piso en gravilla lavada para paso y contrapaso de escalera	M2	15,2
5.2	baranda metálica	ML	15,6
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN		%	15,00
IMPREVISTOS		%	3,00
UTILIDAD		%	5,00

MEJORAMIENTO DE ESCALERA CON REFORZAMIENTO EN DESCANSO, I.E MARIA MONTESSORI SEDE PRINCIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES.		
1,1	Corte y demolición de placa de piso, incluye retiro	M2	0,75
1,2	Excavación manual, todo factor	M3	0,60
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURA		
2,1	Concreto ciclópeo 0,50x0,50, (60% concreto de 2500 psi y 40% piedra media zonga)	M3	0,15
2,2	Zapata en concreto de 3000 psi 0,5x0,5x0,3	M3	0,23
2,3	Acero de refuerzo de 60000 PSI, Incluye figurado y armado para zapatas	Kg	16,46
2,4	Viga en concreto 3000PSI, 0.25x0.25, Incluye 4No.4-E 3/8" c/d 0,15m	ML	3,93
2,5	Columna en concreto 0.25x0.25 mts, 3.000 P.S.I., Incluye refuerzo 4No.5-E 3/8" c/d 0,10mts	ML	4,89
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en ladrillo semiprensado a la vista limpio por dos caras	M2	7,7
5	NIVELACION DE PLACA		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

5,1	Nivelación de placa	GL	1
6	PINTURA		
6,1	Limpieza de muro en ladrillo a la vista y pintura en sika imper mur	M2	15,4
7	ASEO		
6,1	Aseo y limpieza general	GL	1
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN		%	15,00
IMPREVISTOS		%	3,00
UTILIDAD		%	5,00

**CONSTRUCCION OBRA BLANCA DE CAFETERIA I.E.HUMBERTO MUÑOZ
ORDOÑEZ SEDE PRINCIPAL**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,2	Descapote manual esp. 0.50 m.	M2	4,40
	VALOR PRELIMINARES		
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
2,1	Demolición placa de piso concreto e= 0,10 mt,	M2	0,75
	VALOR DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS		
3	MOVIMIENTO DE TIERRA		
3,1	Excavación manual con retiro hasta h= 2,90 mt	M3	1,03
3,2	Relleno en recebo compactado mecanicamente	M3	1,03
	VALOR MOVIMIENTO DE TIERRA		
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m	M2	33,00
4,2	Mesón Cocina	ML	12,17
4,3	granito pulido	ML	24,34
4,4	Alfaja en concreto con gotero, incluye refuerzo	ML	35,50
	VALOR MAMPOSTERIA		
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
5,1	Salida parcial monofasica hasta 30 m.	UN	1,00
5,2	Tablero de automáticos Trifilar 12 circuitos	UN	1,00
5,3	Salida toma corriente doble 110v, sobre muro, con polo	UN	20,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO


PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2009


Página 66 de 82

	a tierra		
5,4	Salida lámpara T5 DE 54 W, tubería PVC y cableado	UN	26,00
5,5	Puesta a tierra de tablero de distribución POLO A TIERRA	UN	1,00
	VALOR INSTALACIONES ELECTRICAS		
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
6,1	Punto de desagüe en pvc 3"	UN	1,00
6,2	Tubería de desagüe en PVC 3"	ML	3,00
6,3	Rejilla de piso en aluminio con sifon	UN	1,00
6,4	Salida llave terminal de ½"	UN	1,00
6,5	Punto agua fría de ½"	UN	1,00
	VALOR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7	PAÑETES		
7,1	Pañete impermeabilizado muros 1:4 incluye filos, carteras y dilataciones	M2	433,66
	VALOR PAÑETES		
8	PISOS Y ENCHAPES		
8,1	Alistado de pisos en mortero 1:4 de 3cm de espesor	M2	221,56
8,2	Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08m	M2	5,15
8,3	Piso en cerámica tráfico #5 tipo granilla	M2	221,56
8,4	Guardaescoba en cerámica tráfico #5	ML	73,00
8,5	Enchape de pared Cocina	M2	18,39
	VALOR PISOS Y ENCHAPES		
9	CARPINTERÍA METÁLICA		
9,1	Marco y puerta metálica con luceta cal. 18, de 2.20 X 3 m (dos naves)	UN	2,00
9,2	Ventana corrediza en lámina C. R. cal. 18	M2	73,18
9,3	Puerta ventana para cocina metálica cal 18	M2	17,10
	VALOR CARPINTERIA METALICA		
10	APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES		
10,1	Vidrio para ventanas 4m.m plano	M2	66,00
	VALOR APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES		
11	PINTURA GENERAL - ACABADOS		
11,1	Estuco y pintura vinilo tipo 1 tres manos para muros	M2	252,65
11,2	Pintura en esmalte sobre lámina llena	M2	43,40
11,3	Pintura en esmalte ventaneria metálica	M2	73,18
11,4	Esgrafiado en Graniplast	M2	181,01
	VALOR PINTURA GENERAL - ACABADOS		
12	LIMPIEZA GENERAL		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

12,1	Limpieza y Aseo final obra	M2	221,56
COSTO TOTAL DIRECTO			
ADMINISTRACIÓN	%		15,00
IMPREVISTOS	%		3,00
UTILIDAD	%		5,00

Nombre y firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2016.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 71 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 -Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 72 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

- Aspectos Financieros
- Arbitramento
- Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.
- Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 73 de 82

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal del
Consortio

NIT:

Dirección

Tel:y fax


ACEPTO:

C.C:

Suplente Representante Legal
del Consortio

NIT:

Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 74 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante),

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 75 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 76 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 77 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 78 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores
 MUNICIPIO DE PITALITO
 Carrera 3ª No. 4-78
 Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:


Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

 (Firma del proponente o de su representante Legal)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 79 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009		

Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2013


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 80 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 81 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

**Anexo 8
OFERTA ECONOMICA**

OBRAS DE URGENCIA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ITEM No	DESCRIPCION	VR. COSTO DIRECTO
1	CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO RURAL EN I.E CRIOLLO SEDE PALMAR DE CRIOLLO	
2	CONSTRUCCION DE CANALETA METALICA E IMPERMEABILIZACION DE MURO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SEDE NELSON CARVAJAL	
3	MEJORAMIENTO DE RED SANITARIA EN I.E. PALMARITO SEDE PRINCIPAL	
4	CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS PARA RESTAURANTE Y ADECUACION DESCOLE DE AGUAS LLUVIAS I.E WINNIPEG SEDE COSTA RICA	
5	CONSTRUCCION DE ESCALERA Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE ACACIAS	
6	MEJORAMIENTO DE ESCALERA CON REFORZAMIENTO EN DESCANSO, I.E MARIA MONTESSORI SEDE PRINCIPAL	
7	CONSTRUCCION OBRA BLANCA DE CAFETERIA I.E.HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ SEDE PRINCIPAL	
TOTAL COSTOS DIRECTOS		
ADMINISTRACIÓN	% 15,00	
IMPREVISTOS	% 3,00	
UTILIDAD	% 5,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL OBRA FÍSICA:		

Nombre y firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 82 de 82
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

**MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____**

Pitalito, _____ de 2016

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Alcalde Municipal
Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2016.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2016, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad